

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2013 Nº. 056

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 108 del C.P.C., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada en el escrito de la contestación de la reforma de la demanda.

| Nr | PROCESO No. | MAGISTRADO PONENTE | ASUNTO | MEDIO DE CONTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO | FECHA DEL ESCRITO |
|----|-------------------------|----------------------------|-------------|-----------------------|---|---|----------------------|
| 1 | 70001233300020130016900 | RUFO A. CARVAJAL ARGOTY | EXCEPCIONES | REPARACION DIRECTA | UT-SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TRANSITO DE COROZAL "SETCO" | INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE COROZAL "IMTRAC" | 9-10-13 |

EL PRESENTE AVISO SE FIJARA POR UN (1) DIA (ART.108 C.P.C.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL DIA NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE 2013. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS 10, 11 Y 12 DE DICIEMBRE DE 2013. DIAS INHABILES: NINGUNO.



GUSTAVO A. OLIVER MONTAÑO
Secretario